

1522-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con treinta minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en el distrito del cantón Parrita de la provincia de Puntarenas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el cuatro de junio de dos mil diecisiete, la asamblea distrital en el cantón Parrita de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, quedó integrada según se indica:

PUNTARENAS PARRITA

PARRITA

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
401180516	JOSE LUIS VINDAS CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
604040970	YOKSELIN VARGAS MONTOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
601390272	JUAN JOSE QUINTANILLA ZAMBRANO	TESORERO PROPIETARIO
603140767	ANNIA LUISA GARCIA ARIAS	PRESIDENTE SUPLENTE
603900538	LEONARDO JIMENEZ BOLAÑOS	SECRETARIO SUPLENTE
107500508	RHUSALKA CHINCHILLA CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602810595	ASDRUBAL SANDI CEDEÑO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
602160839	LEONEL FERNANDEZ ACUÑA	TERRITORIAL
104990837	MIGUEL MASIS GAMBOA	TERRITORIAL
601820600	MAYELA BOLIVAR GONZALEZ	TERRITORIAL
602540228	OLGA ARIAS DIAZ	TERRITORIAL
304460002	LUIS GUSTAVO CALDERON ARIAS	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente la estructura de la asamblea distrital en el cantón Parrita de la provincia de Puntarenas, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 8563-2017